

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Obras públicas.—Subasta.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, el día 12 del próximo mes de Diciembre á la una de su tarde, se celebrará subasta en el Ministerio de Fomento de las obras del trozo primero de la carretera de Cuellar á Arévalo, en esta provincia, ajustándose á lo dispuesto en la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y contenido del anuncio que á continuación se inserta, así como el pliego de condiciones particulares y económicas que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno juntamente con el proyecto aprobado de las obras.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el referido remate.

Segovia 30 de Octubre de 1888.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Octubre de 1884 esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo primero de la carretera de Cuellar á Arévalo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de cincuenta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción

de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha, hasta el 7 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de quinientas ochenta pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Octubre de 1888.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo primero de la carretera de Cuellar á Arévalo, provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 17 de Octubre de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Arcones.—A fin de resolver lo que proceda en el expediente instruido á instancia de Catalina de las Heras, pidiendo con arreglo al artículo 85 de la ley de reclutamiento se declare soldado condicional á su hijo Félix Merino que en la actualidad es mozo sorteable, fundada en haber sobrevenido excepción después de la clasificación de soldados, la Comisión acordó reclamar del Ayuntamiento documento que acredite haber notificado á los demás mozos interesados el acuerdo que tomó y si están ó no conformes con el mismo.

Aguas.—Espinar.—En el expediente sobre concesión de aguas para abastecimiento de la estación del ferrocarril de dicha villa, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que proceda remita el expediente administrativo que le ha sido reclamado por el Tribunal correspondiente, y que en cuanto á los gubernativos que se intentan no procede darles curso en razón á que las providencias de los Gobernadores concediendo ó negando el aprovechamiento de aguas son apelables en la vía contenciosa y en modo alguno ante el Ministerio de Fomento.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes los asuntos que se expresan á continuación, los que pasó á resolver en uso de las atribuciones que la vigente ley provincial la concede.

Beneficencia.—Trescasas.—El Alcalde de dicho pueblo pide el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Norberto Gozalo Manso é Isabel García, y la Comisión acordó pedir antecedentes para resolver el asunto.

Contabilidad provincial.—Montejo de Arévalo.—Manifestado por D. Carlos Reguera, comisionado que fué contra el Ayuntamiento de dicho pueblo, que á pesar de las órdenes recibidas por aquella Corporación aun no le han

satisfecho el importe de sus dietas, la Comisión acordó exigir la multa con que desde luego queda conminado al Alcalde del pueblo referido si en el plazo de ocho días no cumple con lo mandado, satisfaciendo á referido comisionado las costas devengadas.

Segovia.—En vista de la relación de gastos ocasionados por obras ejecutadas en el Palacio provincial y de impresiones para la inauguración de la línea férrea de Villalba á esta Capital, cuya última cuenta ha sido presentada con posterioridad á la general por dicho concepto, se acordó el abono de dicha cuenta con cargo al capítulo de Imprevistos.

Capital.—Presentada por el Sr. Arquitecto provincial la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras ejecutadas en la planta baja del Palacio de esta Diputación, la Comisión acordó aprobarla y que la expresada suma sea librada al referido funcionario.

Cuentas municipales corrientes.—Grado.—Examinadas las cuentas municipales de dicho pueblo correspondientes al período económico de 1886-87, la Comisión acordó remitir á la Alcaldía de dicho pueblo el oportuno pliego de reparos que será contestado en término de diez días.

San Cristóbal de la Vega.—Respecto á las cuentas de este pueblo de igual período que los del anterior, se acordó informar al Sr. Gobernador que proceda las preste su aprobación definitiva.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 17 de Octubre de 1888.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentín Sánchez de Toledo.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital durante el mes de Abril y que se remite al Sr. Gobernador civil á los efectos que determina el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4 de Abril.

Presidencia del Sr. D. Victoriano Llorente, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, Lacalle, Huer-

tas, Freje, Olmos, Alvaro y Leonor, Ondero, Rebollo, Candamo, Berzal, Guedan y Alvarez.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Arbolado.—El Alcalde del Espinar solicita se le concedan 200 pies de álamo blanco y seis cipreses para reponer el arbolado de aquella localidad, previo el correspondiente pago.

De conformidad con lo propuesto por el Director del arbolado, se acuerda conceder al Alcalde del Espinar 50 pies de álamo blanco, al precio de una peseta el pie y el resto de púa á 25 céntimos de peseta, y en vez de cipreses tuyas, al precio de 1'50 pesetas.

Idem.—Previa igual tramitación, se acordó conceder á D. Alejandro Cuevas y Rom, 22 trozos de acacia á cuatro pesetas uno, 13 pies de castaño de india á seis pesetas uno y algunos álamos por valor de 17'50 pesetas, acordando que en lo sucesivo conozca de estos asuntos la Comisión del ramo.

Idem.—A propuesta del Director del ramo, se le autoriza para la compra de los efectos que en la misma designa, con destino al arbolado.

Idem.—Igualmente se le autoriza para la compra de varias semillas y arbustos, cuyo precio se calcula en 150 pesetas.

Proyecto de ensanche de la calle de San Juan.—Se acuerda pase á la Comisión de obras el presentado por el Arquitecto, para su informe.

Sancti Spiritus.—Personal.—El conserje de Sancti Spiritus da parte de haber fallecido el acogido Alejo del Barrio. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, así como de la subida que dice haber tenido la ración de pan durante este mes.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 55.784 pesetas, 19 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Distribución mensual de fondos.—Se dió cuenta de la presentada por el Contador para el mes actual, importante 112.756 pesetas, 7 céntimos, quedando un líquido disponible de 379.655 pesetas, 48 céntimos. El Ayuntamiento acuerda aprobar esta distribución.

Padrón de pobres.—A instancia del Sr. Candamo se acuerda que la Comisión de Beneficencia se ocupe en ver el medio de aminorar el número excesivo de familias pobres que hoy figuran en el padrón para el beneficio gratuito de médico y botica.

Quintas.—Se dió cuenta del dictamen recaído por la Comisión provincial en el expediente de competencia sobre el mejor derecho en la inclusión del alistamiento de quintas del mozo Agustín Parareda, alistado en esta Capital y en el pueblo de la Laguna, de la ciudad de Tenerife, resolviendo aquella en favor de la Laguna. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Obras.—A moción de varios señores Concejales, se acordó que la Comisión de obras con el Arquitecto municipal vean el medio de activar la de las calles transversales del Mercado, Estiradores y otra de San Millán, así como el arreglo de la que va desde el Mercado al puente del Cañamón, y por último la del Mercado á la Estación y la entrada de la Tienda Asilo, debiendo oficiarse al Sr. Ingeniero de obras públicas para que arregle el Portillo que hay en la carretera contigua al Santuario de la Fuencisla.

Arqueo.—El Sr. Berzal da cuenta de haberlo verificado de los fondos municipales en unión de los Sres Freje y Leonor, comisionados al efecto,

resultando un saldo en favor del Ayuntamiento de 29.963 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se obligue al Contador á formalizar cuantas partidas se hallen pendientes de este requisito.

Alumbrado.—Se dió cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco Rodríguez, contratista que fué del alumbrado público de esta Capital en el año económico anterior, en reclamación del importe de 52 dotaciones de aceite suministrado en el alumbrado fuera de contrata, según resulta de liquidación practicada. El Ayuntamiento acuerda se consulte este particular al Sr. Gobernador civil de la provincia con remisión de todos los antecedentes relativos á este asunto.

Comunidad.—El Sr. Rebollo, comisionado por el Ayuntamiento para que en unión con la nombrada por la Junta de la Comunidad entendieran en la cuestión de liquidación de cuentas presentada por D. Martín García Vazquez, acordó someter este asunto á informe de cuatro letrados, del que se dió lectura. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme con la opinión emitida por aquellos.

Proposición.—A propuesta del señor Huertas se acordó que la Comisión encargada de las bases de la subasta de los terrenos de propios que han de enajenarse en la Dehesa, vean de gravar á éstos con las mil y pico de pesetas que hoy se pagan como censos sobre terrenos de propios.

Moción.—La hizo el indicado señor Huertas para que se manifestara por qué razón no se había dado cuenta al Ayuntamiento de lo ocurrido en consumos durante el mes de Marzo. El Ayuntamiento acuerda que para la próxima sesión se baje nota exacta de lo ocurrido en consumos durante el referido mes.

Sesión del día 13.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Olmos, Alvaro y Leonor, Rebollo, Ondero, Romero, Berzal, y Guedan.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Montes.—El Sr. Gobernador civil de la provincia devuelve aprobado el expediente de subasta de 18 piezas de madera del monte "Cotera León", adjudicadas en 12 pesetas, 50 céntimos á D. Rafael Sánchez. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Propios y ornato.—De conformidad con lo informado por la Comisión y Arquitecto municipal, se acuerda autorizar á D. Luciano Herrero para la ejecución de las obras que proyecta en una de sus casas, sita en la bajada del Salón, calle de Arcos, cediéndole un pequeño terreno, previo el pago de 25 pesetas.

Propios y ornato.—Previa la misma tramitación, se acordó autorizar á Don Juan Rivero para la ejecución de las obras proyectadas en la casa de su propiedad, calle de San Marcos al Parral, núm. 3, cediéndole un pequeño terreno previo el pago de la cantidad de 30 pesetas.

Policia urbana.—Igual autorización se concede á D. Manuel Miguel, para la realización de las obras que proyecta en su casa, calle de Caballares, número 12.

Policia urbana y obras.—Se acordó pasar á la Comisión respectiva una instancia de D. Ezequiel Torres, solicitando autorización para edificar en un solar de su propiedad en la calle de

San Juan y establecer en él un taller de herrería con fragua.

Beneficencia.—La Comisión emite informe en una instancia ó propuesta de la Tienda-Asilo, en virtud de la que se compromete á suministrar el rancho á los Asilados en Sancti Spiritus previa la cantidad de 55 céntimos diarios por plaza; manifestando dicha Comisión, que si bien las bases son aceptables no compensa el trastorno que habia de introducir esta medida en la contabilidad del expresado Establecimiento de carácter de Patronato particular, cuyo suministro tiene que ajustarse en los presupuestos aprobados para el mismo, creyendo por estas razones, debe desestimarse la pretensión. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Policia urbana.—Por consecuencia de lo informado por la Comisión en la instancia de los Sres. Sanabria y Berrocal, para que se desvíe una alcantarilla que desde la calle de Reoyo va á la plazuela de Corpus, atravesando una casa de los exponentes, el Ayuntamiento acuerda se hagan las obras que los interesados solicitan pero contribuyendo estos á ellas; constituyendo la minoría los Sres. Ondero, Huertas y Romero.

Consumos.—La Comisión presenta un estado demostrativo de la recaudación obtenida y gastos satisfechos durante el tercer trimestre del año económico actual del ramo de consumos. El Ayuntamiento acuerda aprobarla y que la nota que ha de presentar semanalmente la Comisión de consumos, abrace todos los extremos del art. 25 párrafo 7.º del reglamento del ramo.

Presupuesto ordinario para 1888 á 89.—Se presenta el proyecto de presupuesto para el referido año económico, acordando el Ayuntamiento quede en Secretaría hasta la sesión próxima para que los Sres. Concejales puedan examinarle detenidamente.

Fiestas del Beato Alonso.—La Comisión presenta la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la canonización del Beato Alonso, ascendiendo su importe á 6.294'17 pesetas. El Ayuntamiento acuerda aprobarlas y que se satisfaga su importe.

Proyecto de alineación de la Zona comprendida entre la carretera de la Granja y Estación del Ferrocarril. El Ayuntamiento acuerda pase este expediente á las Comisiones que han entendido en este asunto en unión del Arquitecto municipal, á fin de que formulen los pliegos de condiciones para la subasta de los solares.

Cubo de la muralla de la bajada del Salón.—Se dió cuenta del pliego de condiciones económicas para la subasta del derribo del cubo de la muralla de la bajada del Salón del cual podrá aprovecharse la piedra para continuación de aquel y afirmado del paseo. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de obras con el Arquitecto, formulen el medio de realizar esta obra, aprobando desde luego el Ayuntamiento lo que hiciere.

Personal.—El Director del ramo de arbolado, manifiesta la necesidad de crear la nueva plaza de guarda encargado de la custodia del Salón. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Obras.—El Arquitecto acompaña relación de los contratos ejecutados en las obras durante el invierno por los que resulta una economía de 947'49 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado con satisfacción.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 47.758'58 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Policia urbana.—Se autoriza á Don

Quintín Sanz, para la ejecución de las obras que proyecta en la casa de su propiedad, sita en la plazuela de San Clemente, núm. 2 y 3.

Idem.—Igual autorización se concede á D. Mariano Arévalo, para las obras de su casa, núm. 23 y 25, reedificándola con sujeción á la línea que se le marca.

Beneficencia.—Personal.—Se acuerda agraciarse con una plaza vacante en el Asilo de Sancti Spiritus á Juan Antonio Sanz.

Obras.—Personal.—En atención á los muchos años de servicios prestados por Antonio de la Virgen en las obras municipales, el Ayuntamiento acuerda concederle un jornal de 5 reales trabajo ó no trabajo.

Moción.—El Concejal Sr. Lacalle la hace proponiendo:

1.º Que se nombre una Comisión especial permanente encargada de estudiar y ofrecer á la Corporación los medios legales y prácticos, de formalizar en todo y en parte la contabilidad en las diferencias que proceden de presupuestos anteriores.

2.º Que esa misma Comisión, previas consultas con la Superioridad si es preciso, proponga la manera de legalizar las cuentas pendientes entre esta Corporación y la Comunidad de la Tierra.

3.º Sin levantar mano debe igualmente gestionar la realización de cuantos créditos haya á favor del Ayuntamiento, cuyas sumas han debido ingresar en Tesorería, procurando á la vez no quede pendiente de formalizar ninguno de los pagos grande ó pequeño que vienen careciendo de ese requisito legal. El Ayuntamiento acuerda aceptar la proposición y nombrar como Comisionados para su cumplimiento á los Sres. Freje, Romero, Guedan, Santiuste y Lacalle.

Personal.—Por consecuencia de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente á la interpelación hecha por el Sr. Candamo respecto á la denuncia del cabo de serenos, de 29 de Febrero último, en las faltas advertidas en las dotaciones de aceite del alumbrado público y de la proposición presentada por el Concejal Sr. Lacalle, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el Sr. Presidente obre con arreglo al 2.º apartado del caso 2.º del artículo 74 de la ley municipal. En su consecuencia el Sr. Presidente confirma la providencia de destitución de cuatro serenos é imposición á los demás de una peseta de multa por cada farol de los que tiene á su cargo.

Sesión del día 14.

Continuación de la sesión del día 13.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Olmos, Rebollo, Ondero, Berzal y Alvarez.

Carnes.—Se acuerda pasar á la Comisión el estado presentado por el mayordomo del Matadero, con motivo de la subida que ha sufrido el precio de la carne.

Moción.—La hace el Sr. Berzal acerca del cumplimiento de la circular del Ministerio de la Gobernación sobre la inspección y análisis de los artículos de comer, beber y arder. El Ayuntamiento acuerda se cumpla la citada disposición y que la Comisión informe sobre la creación de un laboratorio químico.

Idem.—En virtud de la hecha por el Sr. Berzal, el Ayuntamiento acuerda que las comisiones de obras y guerra se avisten con el Jefe de Administración militar de la plaza y le pidan

autorización para ver el cuartel de la Trinidad, y en caso necesario hacer los reparos oportunos.

Pósito.—El Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Huertas, acuerda el reparto de las 341 fanegas que hay de existencia en las paneras del Pósito.

Moción.—El Sr. Regidor Sindico pone en conocimiento de la Corporación, que la Junta de la Comunidad en sesión del día 10 acordó quedar enterada del informe de los Letrados en el asunto del ex-agente D. Martín García, facultando á la Comisión para terminar definitivamente este asunto; lo que pongo en conocimiento del Ayuntamiento para que este obre de la manera que crea conveniente respecto á lo que con el mismo se relacione con este asunto. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión nombrada anteriormente entienda en este asunto.

Alumbrado.—El Sr. Huertas, manifiesta que tiene noticia de una casa extranjera que está dispuesta á hacer proposiciones para la instalación de la luz eléctrica en esta Capital, y pregunta al Ayuntamiento si está dispuesto á aceptarlas. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de alumbrado en unión del Sr. Rebollo y Arquitecto municipal, se ponga en inteligencia con la casa que ha instalado en Albacete la luz eléctrica y se sirvan informar.

Mercado de granos.—El Ayuntamiento tomando en consideración una proposición del Sr. Huertas, acuerda que la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio en unión del referido Sr. Huertas, informen en este asunto.

Obras.—El Sr. Llorente propone se recuerde al Sr. Ingeniero de Obras públicas el arreglo del trozo de carretera de esta ciudad á Arévalo próximo á la Fuencisla. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto, acuerda se haga el recordatorio.

Carcel y Audiencia.—El Sr. Llorente propone se reuna la Junta de Carcel para contestar á la Diputación respecto á la construcción de una carcel. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Moción.—A moción del Sr. Santiuste se acordó autorizar á la Comisión para que en unión del Inspector de carnes procedan á la venta de los novillos que se lidiaron en las fiestas de la canonización de San Alonso.

Sesión del día 20.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, Lacalle, Leonor, Huertas, Alvaro Leonor, Oñero, Rebollo, Candamo, Berzal y Alvarez.

Acta.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Matadero.—Se aprueba el expediente de subasta para el arrendamiento de los derechos sobre cada res que se sacrifica en el matadero durante el año económico de 1888-89 en la forma que lo ha presentado la Comisión, debiendo anunciarse la subasta.

Própios.—A instancia de Manuel Miguil, se acordó concederle el pequeño terreno que solicita en la calle de Caballares, contiguo á una casa de su propiedad, por la cantidad de 20 pesetas.

Policia urbana.—Por mayoría se acordó aprobar el informe de la Comisión, en virtud del cual se autoriza á Ezequiel Torres para la construcción de una casa en un solar de la propiedad de aquél, en la calle de San Juan

y la instalación en la misma de una fragua.

Laboratorio municipal.—Por consecuencia de lo informado por la Comisión de Beneficencia acerca de la instalación de un laboratorio químico en esta Capital, y resultando del mismo no hallarse ajustado su procedimiento á lo que determina el artículo 41 del reglamento interior, el Ayuntamiento acuerda que la referida Comisión informe nuevamente con sujeción al citado artículo.

Beneficencia.—En virtud de la elevada cifra de 1065 familias que figuran en el padrón para el servicio gratuito de médico y botica, la Comisión presenta las bases bajo las cuales ha de formarse aquél. El Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar el informe de la Comisión, constituyendo la minoría los Sres. Berzal y Lacalle.

Obras.—La Comisión en vista de lo propuesto por el Sr. Arquitecto municipal, propone al Ayuntamiento que se ejecute la obra proyectada en la calle de San Juan. El Ayuntamiento acuerda pase este asunto nuevamente á la Comisión para que exprese si en el presupuesto presentado se han tenido en cuenta las piedras del pie de obra y si se han de deducir ó no en la subasta.

Cuartel de la Casa Grande.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión de obras, se acuerda que una cuadrilla de albañiles y dos carpinteros se ocupen en hacer los reparos necesarios en el cuartel, haciendo entrega formal del mismo al Capitan de la batería.

Obras.—De conformidad con la Comisión, se acuerda aprobar las bases para la subasta de las obras de cantaría en las entradas del Salón.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario municipal con una existencia de 53.302 pesetas, 87 céntimos.

Presupuesto.—El Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar el proyecto de presupuesto ordinario presentado por la Comisión.

Policia urbana.—Casimiro Fernandez solicita que el Ayuntamiento revoque el acuerdo de 30 de Marzo último y le permita la instalación de un horno y hornillas en su casa, calle Real del Carmen, quedando en su fuerza el acuerdo de 16 de Julio de 1884. El Ayuntamiento acuerda por mayoría acceder á lo solicitado, constituyendo la minoría los Sres. Santiuste, Alvaro y Leonor y Oñero.

Moción.—La hace el Sr. Huertas proponiendo que el Ayuntamiento acuerde la cantidad con que va á contribuir para la construcción de una carcel. El Ayuntamiento acuerda que en la Junta de partido que ha de celebrarse, el Sr. Presidente y el Sr. Sindico vean el medio de obtener el mejor resultado posible, para que el Ayuntamiento contribuya con la menor cantidad.

Alumbrado.—El Sr. Huertas da cuenta de haberse remitido á Albacete el plano de la población y demás instrucciones que pedía la casa Bulquer para la instalación de la luz eléctrica, proponiendo que en caso de entrar en negociaciones, se autorice á la Comisión nombrada para que vaya á aquella ciudad sin necesidad de nuevo acuerdo. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Sesión del día 27.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia de D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Llorente, Santiuste, Huertas, Leonor, Frege, Alvaro y Leonor, Oñero, Candamo y Berzal.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Beneficencia.—Se acuerda aprobar el presupuesto que ha de regir en Sancti Spiritus durante el año económico de 1888-89.

Laboratorio.—La Comisión de Beneficencia informa nuevamente acerca de la instalación de un laboratorio químico en esta Capital, manifestando que no ve la necesidad en su creación por el excesivo coste que tendría, pudiendo hacerse los análisis de los géneros que se crean adulterados en la forma que se ha venido practicando hasta aquí. El Ayuntamiento por mayoría acuerda estar conforme y aprueba el informe de la Comisión.

Obras públicas.—Se dió lectura de una comunicación del Ingeniero Jefe de Obras públicas referente á las que han de ejecutarse por aquella Dirección en el muro y carretera frente á la Fuencisla. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Beneficencia.—Se acuerda la compra y compostura de las prendas de vestir necesarias para los asilados en Sancti Spiritus, que figuran en la nota presentada por el agente encargado del mismo.

Montes.—Se da cuenta de una comunicación del guarda mayor encargado de aquellos en la que manifiesta haber encontrado falta de árboles. El Ayuntamiento acuerda que cuando regrese el guarda mayor, manifieste quiénes sean los dañadores y de no dar una satisfacción cumplida, se tome una determinación contra este empleado y los demás guardas.

Vacunación.—A propuesta del Subdelegado de medicina y cirugía, se acordó que con el mayor celo y actividad se proceda á la vacunación y revacunación en la forma acostumbrada.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia de 54.942 pesetas, 5 céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Própios.—En vista de los documentos que obran en el archivo respecto al terreno que se encuentra frente al juego de pelota, el Ayuntamiento acuerda que la Comisión de propios se aviste con D. Manuel Cáceres, actual poseedor de aquél y en atención á los títulos de pertenencia que dicho Sr. Cáceres presente ó razones que exponga, emita informe la Comisión.

Moción.—De conformidad con la hecha por el Sr. Santiuste, se acuerda que el escribiente D. Francisco Freje, figure en la plantilla de Secretaria en vez de la de consumos.

Fiestas.—En vista de lo manifestado por el Sr. Santiuste como Presidente de la Comisión de fiestas respecto al programa de las próximas ferias, el Ayuntamiento acuerda facultar á la Comisión como ya lo está, para que haga lo que más convenga sobre el particular.

Obras.—Se acuerda facultar á la Comisión para que á su juicio proponga las que se hayan de hacer respecto á reparación de calles.

Comunidad.—Por el Sr. Huertas se manifestó haber sido examinadas las cuentas presentadas por el ex-agente D. Martín García Vazquez, y no encontrándolas aceptables han sido reparadas, conminando á dicho Sr. García para la entrega de los valores que obraban en su poder. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Carcel.—Se acuerda que la Comisión de carcel se entienda con la de la Diputación provincial, á fin de que propongan lo más conveniente para el contingente con que han de contribuir los pueblos para la reforma que se in-

tenta, dando cuenta después á la Junta de carcel.

Segovia 17 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Francisco Perez Castrobeza.—El Secretario, Faustino de Torres Pastor.

Alcaldía constitucional de Riaguas de San Bartolomé.

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de este municipio y sus dos agregados Alconada y Riahnelas y deseando proveerla en propiedad y en persona que fije su residencia dentro del radio de este distrito, se anuncia por segunda vez la vacante por término de quince dias contados desde el en que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, hallándose asignada con 135 pesetas anuales, satisfechas por trimestres del presupuesto municipal por la asistencia de diez á doce familias pobres y casos de oficio quedando en libertad el agraciado de igualarse con los vecinos acomodados en número de 150 vecinos de que consta el partido y tres Sres. Curas.

Los aspirantes á ella, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación en el término prefijado, pasado el cual se proveerá en quien la solicite.

Riaguas de San Bartolomé 25 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Juan Martín Arranz.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Pedro Amador Encina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Marcelino Rodríguez Arnaiz, (a) Pelos blancos, de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Navas del Marqués, vecino de Madrid, carretera de Extremadura, número uno, y últimamente en la calle de Segovia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de Avila, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de terminación del sumario dictado en la causa seguida contra el mismo por hurto de herramientas en la vía férrea de esta ciudad á Villalba; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Segovia á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—P. Amador Encina.—El Secretario, Julián Otero.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en la causa que se instruye sobre hurto de sandías á Pio Sanz Casas, vecino de Miguelañez, ha dispuesto se cite á Santiago Alvarez del Pozo, de diez y nueve años de edad y domiciliado en dicho pueblo, de donde salió en primeros del actual mes en busca de trabajo á machacar piedra para carreteras, ignorándose su actual paradero para que dentro del término de ocho dias contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar una declaración acordada, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas sinó concurriere á este primer llamamiento. Y á los fines conducentes pongo la

presente que firmo en Santa María de Nieva á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El actuario, Manuel Bárcena y Romo.

Juzgado municipal de Montejo de la Serrezuela.

D. Antolin Baciero Sanz, Secretario habilitado del Juzgado municipal de la villa de Montejo de la Serrezuela, partido de Riaza, provincia de Segovia.

Certifico: Que en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado á instancia de D. Antonio García, de esta vecindad, contra D. Lorenzo Gonzalez, que lo es del pueblo de Carabias, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Montejo de la Serrezuela á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, el señor D. Pedro Sanz y Sanz, Juez municipal de la misma, por ante mi el Secretario habilitado dijo: Que resultando que D. Antonio García y García, vecino de la misma, ha demandado á juicio verbal á D. Lorenzo Gonzalez, vecino y domiciliado en el pueblo de Carabias, por débito de pesetas procedentes de derechos de correduría.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar como condeno al demandado D. Lorenzo Gonzalez, al pago de las diez y ocho pesetas y veinticinco céntimos al demandante D. Antonio García y García más las costas y gastos de este juicio. Y para que tenga lugar la notificación en la persona del demandado librese oportuno testimonio de la presente al Juzgado municipal de Pradales, y para que á la vez amplie el embargo aludido por la parte por el orden establecido en el artículo 1447 de la ley de Enjuiciamiento civil, notificándose también al demandante en la forma ordinaria é insertándose en el *Boletín oficial* de la provincia con arreglo al artículo 283 de referida ley para que á los ocho días al de su publicación cause ejecutoria la presente y satisfaga el principal y las costas si se quiere evitar de las demás diligencias. Así lo proveyó mandó y firmó dicho señor, de que yo el Secretario certifico.—Pedro Sanz y Sanz.—Antolin Baciero, Secretario.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha proferido en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública, de que certifico.—Antolin Baciero, Secretario habilitado.

El Encabezamiento y parte dispositiva que van insertos, corresponden con sus originales á los que me remito. Y para su inserción en el *Boletín oficial* según determina el artículo 769 de la ley, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Montejo de la Serrezuela doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—V.º B.º: El Juez municipal. Pedro Sanz.—Antolin Baciero, Secretario.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben

solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó Alcalde de la localidad.

(Continuación.)

Comandancia de la Guardia civil de Sagua.

Guardia primero Antonio Palomeque Tejero, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Idem Sebastián Ortega Navarro, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Francisco Muñoz Osorio, natural de Málaga.

Idem Blas Moreno Bravo, natural de Linares, provincia de Jaén.

Sargento José Mesonero García, natural de La Fuente, provincia de Salamanca.

Guardia segundo Leandro Mata Otañez, natural de Olmos, provincia de Burgos.

Idem José Martín Soto, natural de Aldehuela, provincia de Avila.

Idem Emilio Fernández Valderrey, natural de Escabón, provincia de León.

Comandancia de la Guardia civil de Puerto Príncipe.

Guardia segundo Francisco Iris Fonet, natural de Mataró, provincia de Barcelona.

Idem José Yebra García, natural de Facha, provincia de Lugo.

Idem José García Radú, natural de Belías, provincia de Santander.

Sargento primero Juan Fernández Oller, natural de Orcheta, provincia de Alicante.

Guardia segundo Pedro Elías Arto, natural de Simancas, provincia de Lérida.

Idem José Salvador Continenti, natural de Velilla de Ebro, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Calzada del Val, natural de Camino, provincia de Burgos.

Idem Claudio Castillo Rodríguez, natural de Isla Cristina, provincia de Huelva.

Idem Juan Blaya Martínez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Antonio Vals Pastor, natural de Iber, provincia de Alicante.

Idem Luis Arranz Canaro, natural de Fuentespino, provincia de Burgos.

Idem Vicente Aguda Santisteban, natural de Sevilla.

Guardia primero José González Coba, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real.

Idem Raimundo Ucar Ortas, natural de Novellas, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Cayetano Telesforo Expósito, natural de Túy, provincia de Pontevedra.

Guardia segundo José Sebastián Castillo, natural de Agramut, provincia de Lérida.

Idem Nemesio Rabajos Cacubano, natural de Navas del Madroño, provincia de Cáceres.

Idem Vicente Querol Fontaner, natural de Calis, provincia de Castellón.

Idem Saturnino Pérez Lara, natural de Añón, provincia de Zaragoza.

Idem Julio Mombido Yusa, natural de Samper, provincia de Teruel.

Idem Vicente Martínez Casas, natural de Madrid.

Cabo primero Jorge Martín Gaspar,

natural de Plasencia, provincia de Zaragoza.

Sargento segundo Antonio Monge Carreras, natural de Almoradí, provincia de Alicante.

Milicias de color.—Regimiento de España.

Soldado Mateo Ramírez Riacanta.

Batallón cazadores de Isabel II.

Cabo segundo Manuel García Miralles, natural de Basaro, provincia de Murcia.

Cabo primero Mateo Gonzalez Aragón, natural de Llano de Olmedo, provincia de Valladolid.

Soldado José Reina Burgos, natural de Sevilla.

Idem Vicente Roselló Vives, natural de Padregusa, provincia de Alicante.

Sargento segundo Indalecio Ortega Cebrían, natural de R. del Pinar, provincia de Burgos.

Soldado Domingo Sanchez Jimenez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Lorenzo Sanchez Martín, natural de Pulpín, provincia de Almería.

Cuerpo de Orden público.

Guardia segundo Francisco Ferrer Esteban, natural de Albalat, provincia de Valencia.

Idem Domingo Jimenez Leida, natural de Dalías, provincia de Almería.

Idem Casiano Gonzalez Galán, natural de Fernetes, provincia de Orense.

Idem Francisco Ruiz González, natural de Illana, provincia de Huesca.

Idem Blas Sánchez Rodríguez, natural de Auras, Galicia.

Idem Cosme Santos Martínez, natural de Tama, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Sánchez Poo, natural de Toranzos, provincia de Oviedo.

Idem Remigio Sastre García, natural de Málaga, provincia de Salamanca.

Idem Juan Tirado Badia, natural de Castellón.

Idem José Serrano Meluiciano, natural de Utrera, provincia de Sevilla.

Idem Bernardino Rubio Loy, natural de Almería.

Idem Francisco Martínez García, natural de Arguillos, provincia de Jaén.

Idem Francisco Fernández Fernández, natural de Peste, provincia de Burgos.

Idem Francisco Caballero López, natural de Murcia.

Idem Vicente Cortés Comba, natural de Valencia.

Idem Juan Fernandez Martínez, natural de Pirande, provincia de Oviedo.

Idem Felipe Carralda Ventura, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Manuel Ciudad Ruiz, natural de Granada, provincia de Huelva.

Idem José Rivera Benítez, natural de Grazalema, provincia de Cádiz.

Sargento segundo Gorgonio Palomo Simón, natural de Monte Mayo, provincia de Valladolid.

Idem Juan Navarro Perez, natural de Cúllar de Baza, provincia de Granada.

Regimiento de Ingenieros.

Soldado Rufino Blanco Rodas.

Batallón cazadores de Baza.

Soldado Vicente Redó Gallar, natural de Artasia, provincia de Castellón.

Cuerpo de Orden público.

Guardia segundo Ceferino García Rodríguez, natural de Saladell, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Espeleta Lerin, natural de Mallén, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Dominguez Perez, natural de Eciija, provincia de Sevilla.

Idem Gaspar Cunillón Gonzalez, natural de Trabaocha, provincia de León.

Idem Camilo Cofán Pausa, natural de Cachamina, provincia de Orense.

Idem Pedro Catalán Gabuci, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Cálvez Bou, natural de Alguina, provincia de Valencia.

Idem Juan Valls Matamoros, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Raimundo Bejerano Ramirez, natural de Toledo.

Idem Andrés Arroyo Torres, natural de Granada.

Idem José Alvarez Alvarez, natural de Tejero, provincia de Oviedo.

Idem Pascual Llopis Granell, natural de Valencia.

Idem José López Sánchez, natural de Silia, provincia de Lugo.

Idem Francisco López López, natural de Ojos, provincia de Murcia.

Idem Pedro Juan Torres, natural de Ibiza, provincia de Barcelona.

Idem Justo Huermo Rodríguez, natural de Moraleja, provincia de Zamora.

Idem Camilo Huelva Castán, natural de Monzón, provincia de Huesca.

Idem Francisco Graels Viladerols, natural de Orgaña, provincia de Lérida.

Idem Juan Graña Madrigal, natural de Muelas, provincia de Zamora.

Idem Eleuterio Gutiérrez Fernández, natural de Palencia.

Idem José Guillén Guerrero, natural de Ronda, provincia de Málaga.

Idem Baltasar Galán Casado, natural de Salamanca.

Idem Juan Flores Suárez, natural de Villagén, provincia de Oviedo.

Idem Pedro Fuentes Llanos, natural de Albacete.

Idem Francisco Fontalva Gonzalez, natural de Málaga.

Idem Fernando Polo Murillo, natural de Juliana, provincia de Granada.

Idem Calixto Simón Calzada, natural de Gata, provincia de Cáceres.

Idem Fulgencio Sanchez Velasco, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Angel Sanchez Amador, natural de Vitigudino, provincia de Salamanca.

Idem Cristóbal Ruisech Llopar, natural de Pollenza, provincia de Mallorca.

Idem Vicente Riera Rivas, natural de Prats, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Raigón Cobos, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Esteban Poch Civiana, natural de Ruizarenas, provincia de Gerona.

Idem Adelaido Palomares Ojeda, natural de Segarra, provincia de Jaén.

Idem Andrés Otero Herma, natural de Algaz, provincia de la Coruña.

Idem Félix Lopez Gomez, natural de Estairilla, provincia de Cuenca.

Idem Dionisio Lopez Portilla, natural de Cuenca.

Idem Valeriano Iñigo Gomez, natural de Lerín, provincia de Navarra.

Idem Vicente Hernandez Perez, natural de Buenamadre, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Gracia Martín, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Fernando Jimenez Morón, natural de Almendro, provincia de Cuenca.

Idem Bonifacio García Herrera, natural de Navalrey, provincia de Valladolid.

(Se continuará.)